



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Catorce (14) de octubre de dos mil veinte

Proceso	SUCESION
Radicado	2013 898
Causante	JOSÉ FELICIANO GIRALDO
Asunto	ordena oficiar

Teniendo en cuenta que dentro de la sucesión de la referencia, se llevara a cabo diligencia de inventarios adicionales, se dispone oficiar al secuestre para que se sirva rendir cuentas sobre su administración de los bienes dados a su custodia, consignando los dineros que haya recibido por concepto de cánones de arrendamiento.

CUMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIAG**

Catorce (14) de octubre de dos mil veinte.

Proceso	Sucesión
Radicado	2013 898
Oficio	2970

Señor

IVAN DARIO BARRERA ARROYAVE

Secuestre en reemplazo del señor Alexander Penagos Zapata

Comunico a ustedes que dentro del proceso de **SUCESION de JOSE FELICIANO GIRALDO**, por auto de la fecha se dispuso oficiarle a fin de que se sirva rendir cuentas de su administración con relación al inmueble dado a su custodia, en el proceso de la referencia, para lo cual se le concede el término de diez días. Consignando los dineros que hayan recibido por concepto de arrendamiento.

Atentamente,

**FERNEY VELASQUEZ MONSLAVE
SRIO.**

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIAG**

Catorce (14) de octubre de dos mil veinte.

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2013 898
Oficio	2971

Señor

GUSATAVO ADOLFO RESTREPO MUÑOZ

Secuestre

Comunico a ustedes que dentro del proceso de **SUCESION de JOSE FELICIANO GIRALDO**, por auto de la fecha se dispuso oficiarle a fin de que se sirva rendir cuentas de su administración con relación al inmueble dado a su custodia, en el proceso de la referencia, para lo cual se le concede el término de diez días. Consignando los dineros que hayan recibido por concepto de arrendamiento.

Atentamente,

**FERNEY VELASQUEZ MONSLAVE
SRIO.**

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322
j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co